

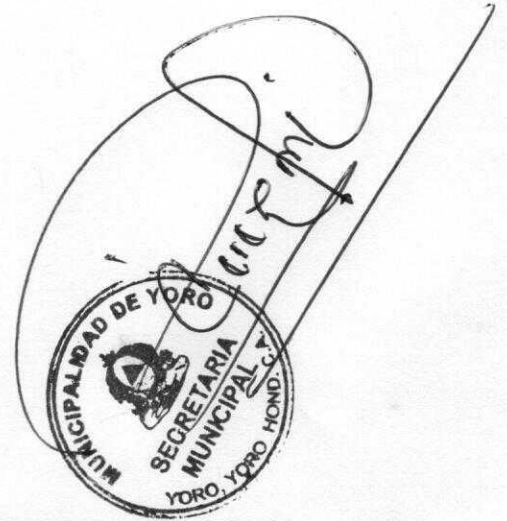
ACTA N°48

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día jueves 20 de Octubre del año dos mil diez y seis, presidida al inicio el Alcalde por Ley Eder Antonio Burgos Romero y luego por la señora Alcaldesa Municipal Belma Aida Reyes Larreinaga, con la asistencia de los señores Regidores Eder Antonio Burgos Romero, Juan Ramón Paz Castro, María Elena Figueroa, Fredy Odilber Aguilar Urbina, Paulo Roberto Sandoval, Ángel Leonel Mata, Juan José Pineda Sosa, José Fabio Romero, Luis Amado George Velásquez, Carmen Isabel Pérez Montalván, Secretaria Municipal, desarrollándose la siguiente agenda:

- 1.- Comprobación del quórum
- 2.- Apertura de la sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 5.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 6.- Lectura de correspondencia
- 7.- Dominios Plenos
- 8.- Presentación ERSAPS
- 9.- Revisión de Plan de Arbitrios
- 10.- Revisión de Tabla de Viáticos
- 11.- Asuntos Varios
- 12.- Cierre de la Sesión

DESARROLLO

- 1.- Se comprobó el quórum encontrándose presente la Alcaldesa Municipal y nueve Regidores.
- 2.- El señor Alcalde Municipal por Ley dio por abierta la sesión siendo las 10:37 a.m.
- 3.- La invocación a Dios fue dirigida por el Regidor Amado George
- 4.- La agenda fue discutida y aprobada
- 5.- Se dio lectura al Acta anterior la cual fue discutida y aprobada
- 6.- Se dio lectura a la correspondencia así:
 - a.- Del Ingeniero Carlos Núñez Soto solicitando se registre en el acta correspondiente a la reunión de hoy, que desde el 01 de Septiembre del año 2015, día en el cual inicie mis labores como Jefe de Servicios Públicos, nunca he tenido injerencia en el manejo y distribución de equipo de maquinaria pesada con la cual cuenta esta Municipalidad.
Lo hago por recomendaciones hechas a mí por el Ministerio Publico, en los casos investigativos que se siguen en la Municipalidad, y para evitar situaciones futuras que afecten mi desempeño en esta Institución.
 - b.- Del Ingeniero Carlos Núñez Soto solicitando se rente una máquina excavadora de oruga para los siguientes trabajos:
 - ✓ Limpieza de la represa en el Rio Machigua



- ✓ Dragado del rio machigua a la altura del puente del Barrio las Colinas.
- ✓ Continuación de taludes en el proyecto de peceras de la comunidad de Matagua.

La realización de estas actividades es de carácter urgente, ya que por estar en temporada de invierno se proveen posibles crecidas en el rio machigua, afectando la infraestructura del puente y posiblemente el colapso del sistema de agua, si el nivel de arena en la represa sobrepasa las tuberías de salida.

c.- Del Ingeniero Daniel Calderón Ochoa exponiendo que desde el 08 de abril del 2001 adquirí mediante compra directa el lote de terreno nº 11, bloque 5, ubicado en la Col. Porfirio Martínez Cruz de esta ciudad de Yoro, dicho lote colinda con parte del área verde del cerrito del mal Nombre.

Desde el primer instante que adquirí dicho predio asumí el compromiso de proteger, conservar y mejorar el área adyacente, cercando el área y sembrándole árboles frutales para mantener bajo cobertura vegetal arbórea y disuadir a terceras personas que quisieran hacer uso indebido de él.

Resulta que en el transcurso de estos 16 años he ejercido posesión pacífica de dicho predio enfrentando varias desavenencias con personas interesadas en apropiarse de dicho lote para uso agrícola y construcción de casa de habitación pero varias veces he intervenido personalmente y presentando la denuncia ante las autoridades competentes para que no se consuma dichos hechos.

A finales del año pasado el señor Amado Antúnez quien se desempeña como fontanero de esta municipalidad y formalmente e irrespetuosamente me manifestó que él era propietario de ese lote y que lo necesitaba para venderlo a una tercera persona que tenía interés en construir una casa de habitación en el predio, a pesar que durante los 15 años anteriores nunca se manifestó sobre su reivindicación ni realizo ningún acto para tomar posesión es más como yo le manifesté que no estaba de acuerdo con su pretensión inconsultamente, llego a mi casa en el centro de la ciudad a cortarme el agua por iniciativa propia, ya que yo no tenía deuda al respecto, ni había una campaña de corte de agua, como una forma de acoso o represalia.

Hace una semana procedió a levantar los postes y el alambre con que estaba cerrado el lote de terreno y no bastándole se apersono a la oficina de catastro municipal para que procedieran a delimitar el área para que lo inscriban a su favor, quienes actuaron irresponsablemente porque bien saben que en esa zona está prohibido tramitar permisos para construcción de casas a parte de saber que los antecedentes de la pretensión, el señor Johnny Urbina Jefe de Catastro no podía darles ordenes, porque él se encuentra de vacaciones o a espaldas del señor Ramón Paz Regidor Municipal de Catastro.

En vista de lo antes expuesto solicito a vosotros se investigue a profundidad la situación expuesta, deduciéndole las responsabilidades que correspondan al deducir a los funcionarios que han actuado al margen de sus funciones asignadas y por mi parte se me permita continuar con el usufructo de dicha área, ya que mi único interés es proteger, conservar y mejorar el área para lo



cual es necesario mantener cercado el predio y mi interés no es construir casa de habitación ya que durante los 16 años nunca he pretendido hacerlo y menos venderlo a terceros para que hagan uso de agricultura y construcción.

d.- Dictamen emitido por el Apoderado Municipal Abogado Osman Jehovanny Guzmán Suarez, respecto a la solicitud de Pago de Impuesto y Tasas Municipales conforme a Ley, presentado por el Abogado Oswaldo Guzmán Palau en representación de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) presentado en esta Corporación Municipal y a su vez emito el dictamen legal siguiente:

VISTA: Para dictamen la Solicitud de Impuestos y Tasas Municipales conforme a Ley, presentado por el Abogado OSWALDO GUZMAN PALAU en representación de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), este Asesor Legal, una vez analizada la presente solicitud es de la opinión que habiendo hecho un estudio de la presente solicitud la cual según el solicitante proviene de cobros de Impuestos sobre Industrias, Comercio y Servicios que desde años anteriores ha sido objeto su representada, razón por la cual se ha visto en la necesidad de interponer la misma, basándose que la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), el cual no ha sido objeto de ninguna reforma y que al hacerle un estudio del mismo, somos del parecer que la Empresa HONDUTEL, está exenta del pago de todo tipo de impuestos sean fiscales o municipales dentro de los cuales lógicamente se incluye el cobro del impuesto que menciona el Abogado solicitando en su inciso siete de dicha solicitud.- el artículo 12 de la Ley de HONDUTEL, expresando dice **“La Empresa tanto en lo que se refiere a sus bienes, rentas y demás ingresos como los actos o contratos que celebre, esta exenta del pago de toda clase de Impuestos y demás cobros y contribuciones fiscales o municipales, inclusive el uso de papel sellado y timbres”**

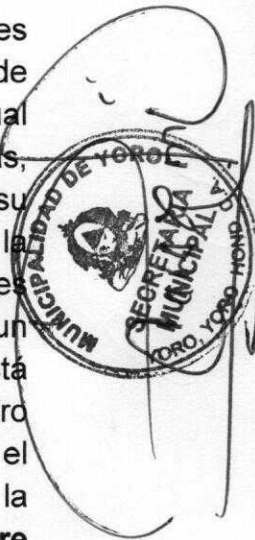
e.- Del Abogado José Eduviges Castro Asesor Legal de la Honorable Corporación Municipal, emití la opinión legal siguiente:

Solicitante: señora **THELMA MARINA CASTRO**

Asunto: Solicitud de cancelación de inscripción catastral de una propiedad rural adquirida por herencia ab intestato y que a la vez se inscriba los registros catastrales como en derecho corresponde.

PRIMERO: De conformidad a la documentación presentada junto a la solicitud planteada se establece que la señora THELMA MARINA CASTRO, fue declarada heredera ab intestato de los bienes derechos acciones y obligaciones que a su fallecimiento dejó su difunta madre PETRONA CASTRO MURILLO mediante sentencia definitiva preferida por el Juzgado de Letras Seccional de la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida.

SEGUNDO: Según sentencia definitiva dictada por el Juzgado de Letras Seccional de la Ciudad de Yoro, departamento de Yoro en fecha catorce de Noviembre de dos mil diez, fue declarada HA LUGAR QUERELLA DE AMPARO promovida por la señora THELMA MARINA CASTRO, en contra del



señor LUIS ANTONIO SEVILLA CASTRO, fallo que fue confirmado por la Honorable Corte de Apelaciones Civil de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortes en fecha treinta de marzo del año dos mil once, siendo el objeto del litigio un inmueble ubicado en el caserío de Puentecita, Aldea La Guata, jurisdicción de este municipio de Yoro, departamento de Yoro, que posee una extensión superficial de aproximadamente veinte y dos manzanas, mismo que se describe en el fallo referido y del cual se le puso en posesión material a la señora THELMA MARINA CASTRO, según acta de fecha siete de marzo de dos mil catorce emitida por la Juez de Paz de lo Civil de esta ciudad de Yoro, sin embargo el inmueble se encuentra registrado bajo clave catastral numero R-34-94 a favor del señor LUIS ANTONIO SEVILLA CASTRO.

TERCERO: De lo anteriormente expuesto el suscrito asesor legal es del criterio que no procede la solicitud para la cancelación de la inscripción catastral relacionada en las presentes diligencias en razón de que por una parte la Honorable Corporación Municipal no posee facultades para cancelar registros catastrales sin previa orden judicial de conformidad a lo establecido en artículo 25 de la Ley de Municipalidades y por otra parte la causa ya judicializada ante los Tribunales competentes tal como consta en instrumentos judiciales que fueron presentados por la peticionaria donde establece la existencia de un litigio dicha propiedad entre la señora THELMA MARINA CASTRO y el señor LUIS ANTONIO SEVILLA CASTRO, ante lo cual por esta vía no procede la solicitud formulada para la cancelación del registro catastral numero R-34-94 de inmueble que aparece a nombre del señor LUIS ANTONIO SEVILLA CASTRO y su posterior registro a favor de la peticionaria, en tal sentido el suscrito asesor Legal es de la opinión que la solicitud SE DEBE DECLARAR NO HA LUGAR, en aplicación a lo establecido en los artículos 80, 94, de la Constitución de la Republica, 25, 11 de la Ley de Municipalidades; 20, 31, 40, 55, 56, 72, 83, 84, de la Ley de procedimientos Administrativos.

f.- Del Teniente Coronel de Bomberos Lic. Marco Antonio Valeriano, con instrucciones de la Comandancia General, para que el día jueves 27 de octubre a partir de las 10:00 horas se realice el lanzamiento de campaña "Apaguemos la Pólvora, encendamos Sonrisas" conjuntamente con miembros del Juzgado de Policía de cada Corporación Municipal de su localidad donde está prohibido el uso, manejo y manipulación de dicha pólvora, mandar informe de logros obtenidos.

Los informes se deberán enviar a la Dirección Sectorial de OTPSCI, con sus respectivas firmas y sellos.

g.- Del Jefe de Catastro Municipal Johnny Orlando Urbina, haciendo del conocimiento que se fue a inspeccionar el terreno al lado este de la pista de aterrizaje área donde están solicitando los miembros de La Junta Administradora de Agua Potable del barrio El Pantano, quiero informarles que se midió un área de 15.00 ML por 10.00 ML, haciendo un área de 150.00



metros cuadrados, la cual es factible para la construcción de la oficinas de la Junta de Agua, ya que no afecta el desarrollo urbanístico de la ciudad.

h.- Del señor Luis Alonso Ortega, Encargado del Fondo Rotatorio, dando a conocer la nota que envió a los señores Rony Alexis Urbina Meraz, Jefe de Desarrollo Comunitario y Mirna Isabel Castro, Tesorera Municipal.- notificándole que la Honorable Corporación Municipal me está exigiendo liquide fondo Rotatorio, dando un plazo de una semana ya que está a mi nombre.

Como ustedes tiene conocimiento dicho fondos fueron manejados por cada uno de ustedes, ante ello los solicito que procedan a liquidarlo lo más pronto.

7.- DOMINIOS PLENOS

La Honorable Corporación Municipal conoció **04** solicitudes de Dominio Pleno a nombre de **Mario José Mata Rodríguez** con Identidad N°1801-1984-03933, **Norma Catalina George Betance** con Identidad N°1801-1981-02211, **Gloria Barahona Garay** con Identidad N°0315-1936-00053, **Jessica Marileth Chávez Medina** con Identidad N°0806-1974-00147.

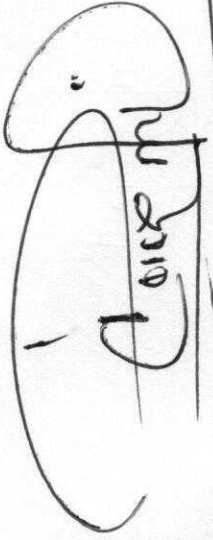
DOMINIOS PLENOS APROBADOS

7.1 Solicitud de Dominio Pleno presentada por **Anastacio Hernández** con Identidad N°1801-1981-01468 y de este domicilio, de un solar ubicado en la colonia Santos Ramón Pavón, que mide y limita de la siguiente manera: **Al Norte:** Con propiedad de Reina Isabel Enamorado Reyes y mide diez punto cero cero metros lineales (10.00 m.l.), **Al Sur:** Con pasaje de por medio y propiedad de Santos Edilia Palma y mide diez punto cero cero metros lineales (10.00 m.l.), **Al Este:** Con propiedad de Lastenia Ramírez y mide veinte punto cero cero metros lineales (20.00 m.l.), **Al Oeste:** Con propiedad de Luis Francisco Rubí Cáceres y mide veinte punto cero cero metros lineales (20.00 m.l.), haciendo un área total de doscientos punto cero cero metros cuadrados (200.00 M2), con un valor total del Dominio Pleno de mil ochocientos lempiras exactos (Lps.1,800.00).

7.2 Solicitud de Dominio Pleno presentada por **Elba Soto Cruz** con Identidad N°1807-1979-02678 y de este domicilio, de un solar ubicado en el barrio San José, que mide y limita de la siguiente manera: **Al Norte:** con propiedad de José Mejía y mide nueve punto sesenta metros lineales (9.60 m.l.), **Al Sur:** Con calle de por medio y propiedad de Jesús Murillo y pasaje y mide once punto veinte metros lineales (11.20 m.l.), **Al Este:** Con propiedad de Emilio Ramos y Nolvía Anariba y mide diez punto veinte más seis punto ochenta metros lineales (10.20 + 6.80 m.l.), **Al Oeste:** Con Propiedad de Adolfo Padilla y mide catorce punto cuarenta metros lineales (14.40 m.l.), haciendo un área total de ciento sesenta y cinco punto setenta y nueve metros cuadrados (165.79 M2), con un valor total del Dominio Pleno de dos mil doscientos treinta y ocho lempiras con doce centavos (Lps.2,238.12).

8.- Presentación ERSAPS

8.1 La Ing. Jenny Chávez supervisora de ERSAPS socializo los siguientes documentos:



- 1) El plan de Gestión y Resultados PGR de agua y saneamiento, el que incluye el acuerdo de mejoramiento de la oficina de Servicios Públicos y la propuesta creación del prestador desconcentrados de agua y saneamiento del municipio de Yoro, socializo los reglamentos de Servicios y Reglamentos de atención de solicitudes y reclamos.
- 2) La Ing. Jenny Chávez solicito a la Corporación Municipal el nombramiento de una persona, ya sea que este en funciones dentro de la Municipalidad o se contrate para ejercer el cargo de TRC (Técnico en Regulación y Control) que servirá de enlace entre el ERSAPS y la Municipalidad.

La Honorable Corporación Municipal acuerda:

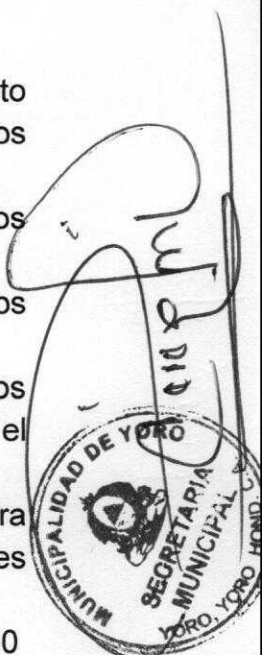
- ✓ Aprobar e implementar en la oficina de Servicios Públicos el reglamento de Servicios y Reglamento de atención de solicitudes y reclamos creados por el ERSAPS.
- ✓ Cumplir el acuerdo de mejoramiento de la oficina de Servicios Públicos del municipio de Yoro firmado por el ERSAPS-Municipalidad de Yoro.
- ✓ Dar seguimiento e ir actualizando el Plan de Gestión y Resultados (PGR) de agua y Saneamiento del Municipio de Yoro.
- ✓ Contratar a una persona que trabajara en la oficina de Servicios Públicos y ejercerá las funciones de TRC como enlace entre el ERSAPS y la Municipalidad de Yoro.

9.- Se presentó el Jefe de Control Tributario Albert Ramón Posada, para revisar junto a la Corporación el Plan de Arbitrios para hacer las siguientes modificaciones:

- a) Bares permiso Lps.3,000.00 mens. Lps.300.00, Renov. Lps.1,500.00
- b) Discoteca y Centros Bailables Permiso Lps.3,000.00, mens. Lps.300.00, Renovación Lps.1,500.00.
- c) Decoraciones Permiso Lps.200.00, mens. Lps.100.00
- d) Buses Inter urbanos Permiso Lps.1,500.00, mens. Lps.200.00
- e) Alquiler de Retro pequeña Lps.1,000.00 por hora
- f) D6D Lps.1,700.00 por hora
- g) Alquiler de Patrol Lps.1,500.00 por hora
- h) Alquiler de Vibro Lps. 800.00 por hora
- i) Alquiler de volqueta Lps. 5,000.00 al día
- j) Alquiler de Lomboy Lps. 2,000.00 por viaje
- k) Alquiler de volq. Pequeña Lps. 3,000.00 al día
- l) Alquiler Lomboy completo Lps. 3,000.00 al día
- m) Alquiler de salón

10.- La Licenciada Ligia Hernández Gerente Municipal dio a conocer la tabla de viáticos, para ser discutida por la Corporación Municipal. – La cual fue aprobada quedando de la siguiente manera:

Artículo 5. Para el pago de viáticos aplicara de la siguiente manera

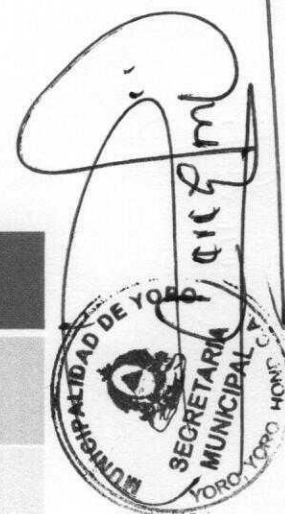


a. Zona 1

Categoría	Alimentación	Hotel	Total
I	700.00	1,500.00	2,200
II	500.00	800.00	1,300.00
III	400.00	600.00	1,000.00

b. Zona 2

Categoría	Alimentación	Hotel	Total
I	600.00	1,000.00	1,600.00
II	400.00	600.00	1,000.00
III	300.00	500.00	800.00



c. Zona 3

Categoría	Alimentación	Hotel	Total
I	500.00	700.00	1,200.00
II	400.00	500.00	900.00
III	300.00	400.00	700.00

11.- ASUNTOS VARIOS

11.1 Se presentó una comisión de la Colonia Reino Unido, reclamando que en la propiedad de la Regidora María Elena Figueroa, hicieron una instalación de agua potable y que eso les ha ocasionado problemas a todos los vecinos de la Colonia, porque ha disminuido el caudal de agua.- También tiene que cancelar la cantidad de Lps.6,300 (seis mil trescientos lempiras exactos).

La Regidora María Elena Figueroa dijo que lo que se hizo fue una ampliación al sistema de agua.

El Regidor Amado George dijo que él entiende el malestar es porque se irrespetó el acuerdo que hay entre la Municipalidad y la colonia.

El Regidor Juan José Pineda dijo a los vecinos de la colonia que entiende el esfuerzo de ellos, al igual el proyecto de la compañera María Elena Figueroa, por eso se le llama al Ing. Carlos Núñez, Jefe de Servicios Públicos, para que explique qué está pasando.

El Ingeniero Carlos Núñez dijo que la Regidora María Elena Figueroa, que lo que solicitó fue una conexión domiciliaria (permiso).- Para el proyecto que ella piensa hacer tendrían que hacer un poso.

Hidráulicamente no debería afectarles, a menos que haya fuga.- Vamos a revisar y se pondrá una válvula de control.

La señora Alcaldesa dijo que vinieron a quejarse y se dio la orden para que taponearan y no lo hicieron, se tuvo que mandar un policía Municipal para que los acompañara y lo hicieron los mismos vecinos de la colonia.

El Regidor Eder Antonio Burgos les dijo a los vecinos de la Colonia que presenten una copia del convenio.

Se buscara la solución para darles respuesta a ustedes, como a María Elena Figueroa como ciudadana.

Que la señora Alcaldesa autorice al Ingeniero Carlos Núñez, para que resuelva esta situación y si la solución es la válvula que se instale.

Dijo la señora Telma Fúnez que tenía 16 años de vivir en la colonia Reino Unido y antes de la colonia cerraban la válvula y se quedaban sin agua hasta tres días.

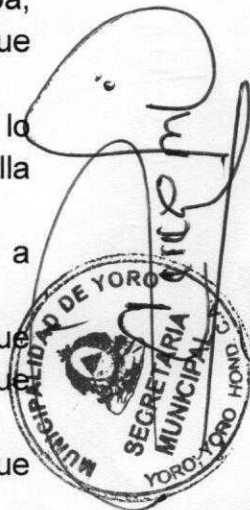
El Regidor Fredy Aguilar dijo que se quiere resolver para que no sean afectados los de la Colonia, ni a la compañera María Elena Figueroa.

El Ingeniero Carlos Núñez dijo que se vera de que otra tubería se puede aumentar el caudal.

El Regidor Paulo Sandoval les dijo que como colonia deben actualizar su patronato.

La Regidora María Elena pidió disculpas a los vecinos de la Colonia, ya que no ha sido nuestra intención afectarles.

Solo se hizo una Instalación domiciliaria.- Prometo sujetarme a las disposiciones de la oficina de Servicios Públicos.

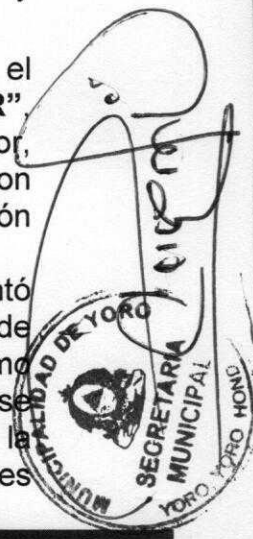


El Profesor Edy Cantillano pidió que se haga un estudio de los solares baldíos que hay en la colonia, porque desconocemos quienes son los dueños y existe mora en el servicio de agua.

11.2 La señora Alcaldesa Municipal informo que a partir del 01 de Noviembre nombra a la Secretaria Eva Leticia Díaz como Encargada de Aprobación y Emisión de cheques.

11.3 La Honorable Corporación Municipal en pleno acordó: Que en el cumplimiento con los objetivos de País, "PARA UNA VIDA MEJOR", especialmente en el marco del Programa Presidencial con Chamba vivís Mejor, Adherirse a los Beneficios que conlleva el proyecto Chamba Comunitaria, con el fin de generar empleo en diversas áreas de desarrollo y de protección forestal.

11.4 El Ingeniero Carlos Arturo Núñez, Jefe de Servicios Públicos se presentó para solicitar la aprobación de la ampliación de contrato para el proyecto de remodelación del edificio de la policía Nacional del municipio de Yoro, mismo que ha sufrido cambios en la ampliación de sus actividades, ya que al inicio se pretendía hacer una remodelación en menor escala, se ha identificado la necesidad de crear espacios para la ubicación de las dependencias policiales que corresponde a una cabecera departamental.



DETALLE DE OBRA ADICIONAL

ACTIVIDADES ADICIONALES EN PROYECTO, POLICIA NACIONAL

FECHA	NOV. 2016
-------	-----------

N°	Código	Descripción de Actividad	Unidad	Cantidad	P.U	Total
CONSTRUCCION DE OFICINAS MUNICIPALES						
1		Repello	m ²	1232.00		L. 135,520.00
2		cielo falso	m ³	672.00		L. 100,800.00
3		Pila para almacenar agua	glob	1.00		L. 3,500.00
4		Excavación de zanjos para zapatas corridas	m ³	4.50		L. 1,575.00
5		Zapata corrida	ml	27.00		L. 2,430.00
6		Solera inferior	ml	27.00		L. 2,160.00
7		Pared de bloque	m ²	160.00		L. 20,800.00
8		demolición de modulo sanitario	glob	1.00		L. 2,600.00
9		ventana	glob	1.00		L. 600.00
10		Cajas de registro	und.	3.00		L. 4,500.00
11		piso de concreto	m ²	232.00		L. 18,560.00
TOTAL						L. 293,045.00

11.5 Materiales Saneamiento y Mejoramiento Sistema de Agua de la Colonia Reino Unido de Suecia

1200 metros de zanjos	(Lps. 50 metro)	60,000.00
1 tee de 4		70.00
1 reductor de 4 a 2		35.00
1 válvula de 2 pulgadas		600.00
1 tee de 10 pulgadas de presión		9,000.00
1 reductor de 10 a 4 de presión		8,000.00
1 junta de 10 pulgadas		10,000.00
1 codo de 4 pulgadas presión		60.00
210 lances de 4 pulgadas de presión	(600.00 c/u)	126,000.00
1 codo de 2 pulgadas		30.00
4 galones de pegamento pvc (Rígido)	(1600.00 c/u)	6,400.00
1 válvula de 4 pulgadas		3,000.00
2 adaptadores machos de 4 pulgadas		200.00
1 caja de registro (ubicación válvula de 4)		4,000.00
2 adaptadores machos de 2 pulgadas		60.00
1 caja de teflón		50.00
Totales		227,505.00

SECRETARÍA MUNICIPAL
TORO, YORO, HONDURAS

11.6 La Honorable Corporación Municipal Aprueba: El informe de Rendición de cuentas GL en sus 14 formas acumuladas del III trimestre 2016, con unos ingresos recaudados de Lps.36,099,528.52 (Treinta y seis millones, noventa y nueve mil, quinientos veinte y ocho lempiras con cincuenta y dos centavos) y unos Egresos ejecutados de Lps.29,926,898.64 (veinte y nueve millones, novecientos veinte y seis mil, ochocientos noventa y ocho lempiras con sesenta y cuatro centavos).

11.7 La Honorable Corporación Municipal Aprueba: La ampliación extrapresupuestaria por Ingresos recibidos de UNICEF para niñez y juventud por la cantidad de Lps.61,050.00 (sesenta y un mil cincuenta lempiras exactos).

11.8 La Honorable Corporación Municipal Aprueba: El Informe de avance físico y financiero de la ejecución de proyectos de gastos ejecutados correspondientes al III trimestre 2016.

11.9 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Aprueba: La respuesta de subsanación al análisis de dictamen al II informe de Rendición de cuentas GL en sus 14 formas acumuladas y al informe de avance físico y financiero de proyectos de gastos ejecutados correspondientes al III trimestre 2016.

11.10 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos Aprueba: La respuesta de subsanación al análisis de dictamen al informe de Rendición de cuentas GL en sus 14 formas acumuladas 2015.

11.11 La señora Alcaldesa Municipal Belma Aida Reyes propone que se cambie el día de pago a proveedores, del día viernes a los martes, pero si surgiera una emergencia se podrá emitir el cheque cualquier día.- Propuesta que fue aceptada por unanimidad de votos.

11.12 La Licenciada Ligia Hernández, Gerente Municipal presento las ofertas para hacer el estudio de la Laguna de oxidación, ya que el Ingeniero Max Girón no pudo continuar.- Ante ello se procedió a hacer las nuevas cotizaciones para seleccionar la mejor oferta.

11.13 La Honorable Corporación Municipal **Acuerda:** Emitir Ordenanza que consiste en Prohibir la venta de pólvora a los propietarios de Establecimientos Comerciales, Bodegas, Pulpería y cualquier empresa que se dedique a la Compra y Venta de Abarrotería y Mercadería en General, así como en todas las calles y avenidas de nuestra ciudad.

Así mismo se acuerda que única y exclusivamente se permitirá la venta de Pólvora al lado sur del comedor infantil, donde siempre se han ubicado en casetas a la venta de Pólvora, aclarando que queda prohibido a estos la venta de pólvora de alto poder y que sea dañino para las personas, únicamente los que no causen daños.

Para los negocios ubicados en el lado sur del comedor infantil, deberá pagar la suma de Lps. 7,000.00 cada local, para obtener su permiso de Operación para esta temporada; así mismo en los Caseríos o Aldeas deben pagar el pago por su permiso la suma de Lps. 5,000.00, autorizándose un negocio por aldea.

11.14 La Honorable Corporación Municipal acuerda la ampliación extrapresupuestaria, por ingresos recibidos de UNICEF por la cantidad de Lps.7,500.00 (siete mil quinientos lempiras exactos).

12.- Y no habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las 4:00 p.m.

